



MENDOZA, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6641/2023**, donde la estudiante **Ana Laura ALLENDE** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Tecnicatura en Cuidados Infantiles (Ordenanza Nro. 47/2004 -CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013 -CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 6/2016-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Ana Laura ALLENDE (DNI Nro. 34.774.429)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Comprensión y Producción de Textos	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Crecimiento y Desarrollo Infantil	por	-Psicología del Desarrollo
-Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	por	-Alfabetización Digital -Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo